DOLORES, 10 de octubre de 2007.-

BOLETIN INFORMATICO Nº 504
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: " CONVOCATORIA Consejo de la Magistratura Provincia Bs. As. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO SE ENCUENTRA ABIERTA el CIERRE DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO: Miércoles 17 octubre de 2.007 a las 16:00 horas ".-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

C O N V O C A T O R I A

Ampliación de cargos

De conformidad con los arts. 25 y cc. de la ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO SE ENCUENTRA ABIERTA:
CIERRE DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO:
Miércoles 17 octubre de 2.007 a las 16:00 horas

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

De Bragado (un cargo condicional) (*).
De Dolores (un cargo condicional) (*).
De Mar del Plata (un cargo condicional) (*).
De San Miguel (un cargo condicional) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Ulises Alberto Giménez, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán y Juan Bautista Zitti.
Fecha de exámenes: Jueves 8 de noviembre de 2.007.

(*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurse por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

- Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la Inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura y reglamentos, podrán ser retirados en las sedes de los Colegios de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Asociaciones de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegios de Abogados, o en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata, y serán recibidos en este último domicilio, los días hábiles durante el horario de atención.
- No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos constitucionales para su aspiración a los cargos concursados (v. artículos 177, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15/9/97).
- **El aspirante que haya sido designado para un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro, hasta tanto no hubieran transcurrido dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del mismo (v. artículo 6 in fine de la ley 11.868 –texto según ley 13.553-).**
- Quienes hubieran aprobado los exámenes a estas categorías en anteriores concursos y deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/9/97 y BO 17/10/00) deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.
- **Horario de atención:** lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
- La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura Calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.
- Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura.
- Página Web: **www.cmagistratura.gba.gov.ar**.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-